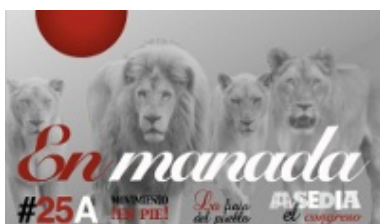


<https://info.nodo50.org/Del-25S-al-25A-que-ha-cambiado.html>



Del 25S al 25A ¿qué ha cambiado?

- Noticias - Noticias Destacadas -



Fecha de publicación en línea: Lunes 15 de abril de 2013

Copyright © Nodo50 - Todos derechos reservados

Reflejamos informaciones y textos que están surgiendo en torno a una nueva convocatoria de la Plataforma en Pie para el 25 de abril. Esta acción de nuevo será secundada por la Coordinadora 25S, aparentemente con menos apoyos por parte del 15M que en septiembre, y con críticas muy duras a la convocatoria como las que se han realizado desde Legal Sol.

[Asedia el Congreso](#)

Fecha: 25 de Abril.

Lugar: Perímetro del Congreso de los Diputados.

Hora: Por determinar.

Duración: Indefinida (hasta la consecución de los objetivos).

Acción principal: Asedio y liberación definitiva del Congreso de los Diputados.

Acciones secundarias: Acciones libres de dispersión que afecten al poder establecido (siempre dentro del marco de los derechos humanos).

Objetivo: La caída del régimen (dimisión del gobierno, disolución de las Cortes y de la Jefatura del Estado), y la apertura de un proceso de transición hacia un nuevo modelo de organización política, económica y social, verdaderamente justo y solidario.

[Comunicado de la Comisión Legal de Sol respecto de la convocatoria de la Plataforma ¡En Pie! para el 25 A](#)

Ante la noticia de la convocatoria “Asedia el Congreso” lanzada por la Plataforma ¡En Pie! para el próximo día 25 de abril, esta Comisión considera necesario hacer público su posicionamiento respecto de la misma. Y ello con suficiente antelación para que quienes quieran tomar parte en la concentración conozcan los motivos por los cuales la Comisión Legal de Sol ha llegado a la decisión de no respaldarla y sepan también que no dará cobertura técnica a dicha acción.

En primer lugar, la Comisión Legal de Sol no puede compartir una convocatoria nacida de un proceso de toma de decisiones que no coincide con los principios de horizontalidad, participación y apertura que caracterizan tanto al movimiento del que somos parte como a nuestro propio funcionamiento interno. Resulta difícil asumir unos posicionamientos tan lacónicamente mencionados en un manifiesto elaborado por un grupo cerrado y que rechaza abiertamente el diálogo, salvo adhesión previa a aquellos y a la convocatoria en cuestión.

En los cerca de dos años de andadura, tanto esta Comisión como las Asambleas, Grupos de Trabajo y Comisiones con las que día a día trabajamos nos hemos caracterizado esencialmente por ser grupos abiertos, a los que pueden unirse todxs aquellxs que así lo deseen, participando en las asambleas, haciendo valer en ellas su opinión y construyendo así juntxs el camino. Estos métodos de trabajo se asientan sobre procesos decisorios basados en consensos alcanzados tras debates abiertos, marcados por la horizontalidad y el respeto a las ideas de todxs quienes deseen aportar. Dadas por tanto las diferencias metodológicas sustanciales que caracterizan a la

Plataforma ¡en Pie! y a la acción convocada para el 25A, esta Comisión ha consensuado no respaldarla.

En segundo lugar, esta Comisión considera necesario poner de manifiesto que, del mismo modo que se desmarca de la propia convocatoria, lo hace también de los consejos y valoraciones de contenido jurídico que hayan sido o puedan ser emitidos por los organizadores y convocantes de la mencionada acción. No hemos participado ni en el desarrollo de la convocatoria ni en la elaboración del cuestionario jurídico difundido para ella.

En tercer lugar, y en virtud de lo anteriormente expuesto respecto de la convocatoria para el próximo 25A, esta Comisión informa de que no dará cobertura a esa acción. Esto implica que, a diferencia de otras ocasiones, NO HABRÁ ABOGAD@S DE GUARDIA DE LA COMISIÓN LEGAL DE SOL PARA ESE DÍA y esta Comisión no se hará tampoco cargo de los eventuales procedimientos administrativos sancionadores. No obstante, la convocante Plataforma ¡En Pie! nos ha comunicado que dispone de un equipo jurídico de apoyo creado a tal efecto.

Lo anterior no quita para que desde la Comisión Legal, como no podría ser de otra manera, hagamos un llamamiento a las autoridades para que se respete y garantice el ejercicio del derecho de reunión que tendrá lugar del próximo 25 de abril.

Así mismo, y deseando cumplir esta vez también con el sentido de la responsabilidad que ha caracterizado la labor de esta Comisión desde que empezara su andadura, invitamos a nuestrxs compañerxs de las Asambleas de barrios y pueblos, Grupos de Trabajo y Comisiones, así como a todxs aquellxs que vayan a ejercer su derecho fundamental de reunión y manifestación ese día, a hacerlo desde el máximo sentido de la responsabilidad: informándose de cuáles son los derechos de los que gozan como manifestantes, de cuáles son igualmente los derechos y garantías que han de ser respetados en el marco de una detención, así como de otras cuestiones relevantes que todo ciudadano informado ha de valorar a la hora de participar en una concentración.

Comisión Legal Sol

[Convocan un asedio al Congreso con una defensa abierta de la violencia frente a las cargas policiales](#)

[...] Otro de los reproches que muchas personas hacen a la Plataforma es el uso de un lenguaje agresivo –el colectivo considera que "se ajusta a la situación que estamos viviendo"– y la defensa de la violencia para defenderse de una carga policial. Para la próxima acción, han elaborado un documento en el que presentan la estrategia y la táctica.

En él defienden el uso de la "legítima defensa": "Se entiende por legítima defensa o defensa propia la acción por la cual una o más personas repelen la agresión de otra u otras de tal suerte que causan un daño, en principio, castigado por las normas penales, pero que en este caso se considera eximente de la falta o delito. También podría definirse como acción justificada que ejerce un individuo con el propósito de proteger su persona ante la amenaza de una agresión inminente, en este caso defensa personal. La legítima defensa puede ser propia o ajena. Se exige una defensa proporcional, es decir, bastante y suficiente para repeler la agresión".

Si bien han reiterado que la acción es pacífica, señalan que "es factible que el 25A algunas personas decidan emplear" la "táctica de defensa activa" de los bloques negros o black block, personas que en un momento dado "estarán dispuestas a pasar a una forma de defensa activa".

En este caso, advierten a quien no acepte esta actuación no debe cuestionarla, sino irse a "otro sitio de la manifestación". "Recuerda que esta propuesta se basa en el respeto entre manifestantes, hay espacio para todas

las personas, pero no interfieras, están ejerciendo su legítimo derecho a defenderse activamente", afirman.

También describen qué hacer, por ejemplo, en caso de detención: "Si un policía retiene a un manifestante con el fin de detenerlo y este es vulnerable por estar solo o en inferioridad numérica [...] es su grupo de afinidad quien debe ayudarlo para zafarse de la detención. Para hacerlo pueden tratar de desequilibrar al antidisturbios por medio de empujones, etc., y obstruyendo la visión de su casco".

Uno de los puntos más conflictivos de la acción, así lo define la Plataforma, es el carácter indefinido de la misma. En principio, apuntan, tratarán de "resistir desde el jueves hasta el fin de semana".

[Comunicado de la Coordinadora 25s](#)

Ante la convocatoria de la Plataforma en Pie para el 25A

La Asamblea general de la Coordinadora 25s ha tomado la decisión de apoyar, difundir y participar en la acción convocada por la Plataforma En Pié para el 25 de abril (25A), por las siguientes razones:

Porque siete meses después del 25s, la convocatoria que dio origen y nombre a nuestra Coordinadora, la situación en el país ha empeorado sustancialmente, y las razones de entonces no sólo se mantienen sino que ahora están aún mas justificadas.

Porque tras la aprobación en diciembre de los presupuestos de la deuda, denunciados y combatidos por la Coordinadora 25s y diversos colectivos sociales, la política del Gobierno, con la complicidad o la ineficiente oposición de los partidos parlamentarios, ha intensificado la vulneración de los derechos sociales y políticos de la ciudadanía.

Porque el Gobierno continúa criminalizando y reprimiendo a los movimientos sociales que se manifiestan pacífica y democráticamente contra la violencia económica y social ejercida por los que gobiernan.

Porque la corrupción en las instituciones de los distintos niveles del Estado es sistémica, sin que los poderes públicos tomen medidas efectivas para erradicarla.

Porque la Coordinadora 25s, que también ha apoyado y participado en la gran movilización ciudadana del 23 F, mantiene y reivindica el derecho a hacer uso de la desobediencia civil no violenta, como forma de lucha contra un régimen que ha secuestrado la soberanía popular al dictado de los intereses de la oligarquía y la Troika.

Porque la Coordinadora 25s, que conjuntamente con los colectivos participantes en las II Jornadas Constituyentes, apuesta decididamente por impulsar un proceso constituyente participativo como única salida global al actual Estado, pretendidamente social y democrático, y que va precedido por un proceso destituyente de la clase política gobernante que han traicionado la voluntad popular.

Porque aquellos que detentando la soberanía popular se burlan de ella, cuando rechazan el contenido de la ILP contra los desahucios, tienen que percibir muy de cerca la indignación y el repudio de un pueblo que ya no les reconoce como sus legítimos representantes. Esta convocatoria puede ser una buena ocasión para realizar un Gran Escrache al Congreso.

Del 25S al 25A ¿qué ha cambiado?

Por éstas y otras muchas razones, apoyamos y participaremos en la acción convocada por la Plataforma En Pié para el día 25 de abril.

La coordinadora 25s anunciará a través de sus medios cual es la acción mediante la que participará en esta convocatoria.